

rantes admitidos y excluidos en la oposición de referencia, de fecha 21 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 145, de 18 de junio).

Contra esta elevación a definitiva de la referida lista podrá interponerse por los interesados recurso de alzada ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Resolución.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en la norma 5.1 de la Resolución que convocó la oposición, en relación con lo ordenado en el artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, esta Delegación de Gobierno-Presidencia de la Comisión ha resuelto designar el Tribunal calificador que ha de fallar la referida oposición, que, teniendo en cuenta lo dispuesto en la norma 5.2 de la mencionada Resolución, estará integrado por los señores que a continuación se detallan:

Presidente: Ilustrísimo señor don Rodrigo Baeza Seco, Delegado del Gobierno-Presidente de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, o, por delegación del mismo, el ilustrísimo señor don Francisco Javier Díez Montero, Secretario general de este Organismo.

Vocales:

Don Antonio Roger González Rodríguez y don Heliodoro Giner Ubago, funcionarios del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, con destino en este Organismo, como titulares, y como suplentes, los funcionarios de la Escala Técnico-Administrativa de esta Comisión don Alfredo Cidoncha Peláez y don Francisco Blanco Fernández Gil.

En representación de la Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda, doña Palmira Gil Bareche, como titular, y doña Concepción García Villanova, como suplente, ambas pertenecientes al Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

En representación de la Dirección General de la Función Pública, don Antonio Ramírez Rebollo, Jefe de la Sección de Gestión de Personal, como Vocal titular, y don Rafael Pérez Ortiz, Jefe de la Sección de Régimen Legal, como Vocal suplente.

Asimismo se designa como Vocal, que actuará a su vez como Secretario del Tribunal, al funcionario del Cuerpo General Técnico, con destino en este Organismo, don Tomás Nicás Jódar, y como suplente, al funcionario del Cuerpo General Administrativo don Victorino Díez García, con idéntico destino.

Se hace constar que, de conformidad con lo prevenido en la norma 1.1.1 de las bases de convocatoria, el número de plazas a cubrir se fija definitivamente en 19.

Los aspirantes comprendidos en la lista provisional de admitidos a tomar parte en la presente oposición, cuya elevación

a definitiva se dispone con esta fecha, podrán recusar a los miembros del Tribunal en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». De igual modo, los señores miembros del Tribunal en quienes concurra alguna causa legal de abstención deberán comunicarlo por escrito, durante el indicado plazo, al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno-Presidente de la Comisión.

Caso de que durante el plazo expresado en el párrafo anterior no se hubiese producido abstención o recusación de ninguno de los miembros del Tribunal, se entenderá que la composición del mismo adquiere firmeza, sin necesidad de resolución expresa que así lo declare. Si se suscitase recusación y ésta fuese considerada procedente, o si alguno de los miembros del Tribunal se abstuviere con causa legítima de participar en él, se hará pública en este mismo periódico oficial la composición definitiva del Tribunal, quedando a salvo siempre la obligación de abstención o posibilidad de recusación de los nuevos miembros incorporados al mismo.

Madrid, 7 de julio de 1975.—El Delegado del Gobierno, Rodrigo Baeza Seco.

ADMINISTRACION LOCAL

15854 RESOLUCION del Ayuntamiento de Gandía (Valencia) referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de la Corporación.

Se convoca concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de la Corporación, siendo mérito preferente pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Administración Local de primera categoría y, en defecto de éstos, el pertenecer a la segunda categoría del mencionado Cuerpo, estando en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas.

El régimen retributivo y demás bases de la convocatoria aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 164, correspondiente al sábado día 12 de julio.

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, se admiten solicitudes.

Gandía, 14 de julio de 1975.—El Secretario, José A. Alcón Zaragoza.—El Alcalde, Miguel Pérez Valdés.—5.645-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

15855 ORDEN de 23 de mayo de 1975 por la que se deja sin efecto la libertad condicional concedida a un penado.

Ilmo. Sr.: Por ausencia sobrevenida del requisito de intachable conducta exigido en el número 3 del artículo 98 del Código Penal; a propuesta de esa Dirección General y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien dejar sin efecto la libertad condicional concedida el día 7 de marzo de 1975 al penado Antonio Gallardo Muñoz, en condena impuesta en causa número 74 de 1972 del Juzgado de Instrucción número 1 de Ponferrada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1975.

SANCHEZ-VENTURA

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

15856 ORDEN de 23 de mayo de 1975 por la que se concede la libertad condicional a 39 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servi-

cios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta de esa Dirección General y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mujeres de Alcalá de Henares: Agustina Alvaro Alvarez, Sierra Mesa Muñoz.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres de Alcalá de Henares: Florencio Pastor Gil.

Del Centro Penitenciario de Detención de Mujeres de Barcelona: María García Fernández.

Del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Barcelona: José Vázquez Saavedra, Natalio Navarro Silva, Jorge Galiana Sastre, Angel Trocoli Pérez, Manuel Güell Gimeno.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Castillejo: Eduardo Alvarez Martín-Palomino.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Herrera de la Mancha: José Agustín Puertas, Francisco Arenas García, Antonio Hernández Santamaría Pérez.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Huesca: José Poveda Villegas.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Lérida: Arcilio Fandiño Tarrío, Luis Ajenjo Bernabéu, Juan Alvarez Rich.

Del Instituto Penitenciario para Jóvenes de Liria: Emilio Tolosa Jiménez, Juan Romero Sánchez, Luis Ríos Ortega.

Del Centro Asistencial Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Ricardo Amador Hernández.

Del Hospital General Penitenciario de Madrid: Antonia Gutiérrez Prieto, Pedro Lorenzo Colmenar.